
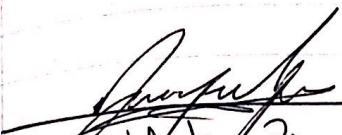




Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal

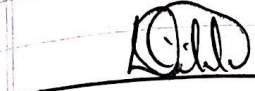


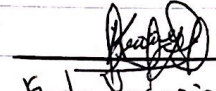

Denis Orlando Adriano Hernández
Regidor Primero

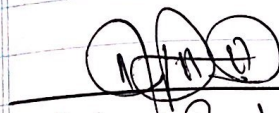



Jorge Noé Andino Pineda
Regidor Segundo


José Pineda Trochez
Regidor Tercero


Dunia Aracely Erazo Enamorado
Regidora Cuarta


Karla Yasenia Muñoz Vasquez
Regidora Quinta


José Arnol Pineda Pineda
Regidor Sexto


Nidia Castellanos Rapalo
Secretaria Municipal

ACTA N° 24-2021

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Caguaca, Departamento de Santa Bárbara, el día miércoles veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, a través de la Plataforma Digital Google Meet, presidida por el Señor Alcalde Municipal Profesor Luis Antonio Enamorado Muñoz, con la asistencia de los Regidores por su orden: Denis Orlando Adriano Hernández, Regidor Primero, Jorge Noé Andino Pineda, Regidor Segundo, José Pineda Trochez, Regidor Tercero, Dunia Aracely Erazo Enamorado, Regidora Cuarta, Karla Yasenia Muñoz Vasquez, Regidora Quinta, José Arnol Pineda Pineda, Regidor Sexto, ante la Secretaria Municipal Nidia Castellanos Rapalo, que da fe, se desarrolló la siguiente agenda: 1.- Invocación a Dios, 2.- Comprobación del Quorum. 3.- Apertura de la

Sesión. 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6.- Lectura de correspondencia recibida. 7.- Informes 8.- Puntos Varios. 9.- Acuerdos. 10.- Cierre de la Sesión. 1.- La Señora María Romelia Pineda, dirigió la invocación a Dios. 2.- La Secretaria Municipal comprobó el Quorum. 3.- El Señor Alcalde Municipal dio por habiada la Sesión, siendo las once horas con diez minutos de la mañana. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda misma que fue discutida y aprobada sin ninguna modificación. 5.- La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior misma que fue discutida y aprobada con la enmienda siguiente: Referente al punto número 7. INFORMES, inciso 7.2 (b) El informe económico de Egresos, esta incorrecto, siendo el valor correcto la cantidad de: Tres millones quinientos seis mil trescientos cuarenta y cinco lempiras con tres centavos (Lps 3506,345.03). 6.- En lectura de correspondencia recibida tenemos las siguientes: 1.- El Señor Jose Ubaldo Pineda Enamorado, presenta ante la Corporación Municipal la Renuncia laboral, para la cual su relación laboral con la Municipalidad finaliza el veintiocho de febrero 2022, actualmente se desempeña como Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), el motivo de la renuncia es estrictamente por problemas de Salud.- La Corporación Municipal aprueba la renuncia, deberá continuar los trámites correspondientes ante la Secretaria del trabajo, para que le elaboren los calculos de prestaciones e indemnizaciones laborales. 2.- El Señor Denis Pineda Muñoz, presenta su renuncia laboral, decide finalizar la relación laboral con la Municipalidad de Ceguaca, desempeñándose como fontanero, dicha decisión responde a motivos estrictos.

tamente personales, su último día laboral el treinta y uno de diciembre 2021.- El Señor Alcalde Municipal manifiesta que se le enviara el expediente al Apoderado Legal Juan Angel Lanza para que haga las investigaciones correspondientes al caso. 7.- INFORMES: 7.1 El Señor Alcalde Municipal informa lo siguiente: a) Personas de mal corazón destruyeron la villa Navideña que se estaba elaborando en el Parque Central del Casco Urbano, la Policía Preventiva requirió una persona de sexo masculino, el cual no fue puesto a la orden de un Juez, por falta de testigos, y el siguiente día fue puesto en libertad. b) Se viajó tres veces consecutivas a Tegucigalpa a realizar la entrega de la subsanación del Segundo trimestre y la Rendición de cuentas del Tercer Trimestre año 2021, pero ya se realizó la entrega de los mismos. c) Ya se realizó la firma del finiquito de los derechos laborales o Prestaciones con el Joven Yery Eusebio Erazo Enamorado. d) Ya se realizó el pago de prestaciones o indemnizaciones laborales a los familiares de Wilmer Castro y Manuel Adalid Mejía Mancía, tal como lo establece el Código de trabajo, en Honduras. e) El día de hoy se realizará la inauguración de los proyectos de los Barrios El Torreón, Las Huertas y Arriba del Casco Urbano de Ceguaca. f) Aun adeudan las transferencias desde el mes de Julio hasta el mes de diciembre 2021. 8.- PUNTOS VARIOS: En Puntos Varios se trataron los temas siguientes: 8.1 El Señor Alcalde Municipal se refiere a la muerte de los padres del Regidor Tercero José Pineda Tróchez, expresa que se le brindará apoyo con gastos médicos y funebres solo deberá presentar la documentación que sirve de respaldo para el



apoyo. 8.2 El Señor Alcalde Municipal presenta a la Corporación Municipal el Calendario de Sesiones Ordinarias que realizara la Municipalidad de Tegucigalpa, Santa Bárbara, durante el año 2022, detallado a continuación; mismo que fue aprobado en el Calendario de Sesiones Ordinarias año 2022

Mes	Primer Sesión Día / Fecha	Segunda Sesión Día / Fecha
Enero	Viernes Catorce	Lunes treinta y uno
Febrero	Viernes once	Lunes veintiocho
Marzo	Lunes siete	Jueves treinta y uno
Abril	Viernes ocho	Viernes veintinueve
Mayo	Lunes nueve	Martes treinta y uno
Junio	Jueves nueve	Jueves treinta
Julio	Viernes ocho	Viernes veintinueve
Agosto	Martes nueve	Miércoles treinta y uno
Septiembre	Jueves ocho	Viernes treinta
Octubre	Lunes diez	Lunes treinta y uno
Noviembre	Miércoles nueve	Miércoles treinta
Diciembre	Viernes nueve	Jueves veintinueve

9.- ACUERDOS: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de las facultades que la Ley les confiere ACUERDA: a) Aprobo las siguientes modificaciones presupuestarias. 1.- Modificación Presupuestaria (Expediente) Transferencia Presupuestaria Expediente Número: 190 Estructuras Programáticas del Gasto Débito:

Nº	Estructura del Gasto	Fuente	Descripción	Monto Débito
1	0400.000.004.000.11100 15-013-01 10 1	15-013-01 Fondos Propios Municipales.	Dirección Municipal de Justicia (Sueldos básicos)	40,001.46
2	0400.000.004.000.11510 15-013-01 10 1	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Dirección Municipal de Justicia (decimotercer mes)	3,380.61

Total de Estructura de Egresos Débito: Cuarenta y tres mil trescientos ochenta y dos lempiras con siete centavos (Lps 43,382.07).



Estructuras Programáticas del Gasto Crédito:

Nº	Estructura del Gasto	Fuente	Descripción	Monto crédito
1	03 00 000 001 00025600 15-013-01 10 1	15-013-01 Fon- dos Propios Municipales	Administración Financiera (Pobli- cidad y Propa- ganda).	5,000.00
2	03 00 000 001 00029100 15-013-01 10 1	15-013-01 Fon- dos Propios Municipales.	Administración Financiera (Ceremonial y Protocolo).	38,382.07

Total de Estructura de Egresos Crédito: Cuarenta y tres mil trescientos ochenta y dos lempiras con siete centavos Lups 43,382.07). 2) Trans-ferencia Presupuestaria Expediente Número: 191

Estructuras Programáticas del Gasto Débito:

Nº	Estructura de Gasto	Fuente	Descripción	Monto Débito
1	03 00 000 001 00023200 11-001-01 10 1	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno local.	Mantenimiento y reparación de equi- pos y medios de transporte.	4,386.00

Total de Estructura de Egresos Débito: Cuatro mil trescientos ochenta y seis lempiras exactos (Lups 4,386.00).

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito:

Nº	Estructura de Gasto	Fuente	Descripción	Monto Crédito
1	03 00 000 001 00027210 11-001-01 10 1	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno local	Tasas.	4,386.00

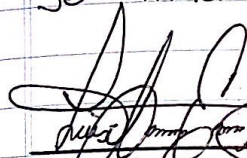
Total de Estructura de Egresos Crédito: Cuatro mil trescientos ochenta y seis lempiras exactos (Lups 4,386.00). b) CONSIDERANDO: Que mediante elecciones realizadas el 28 de Noviembre del presente año, se eligieron nuevas entidades representativas del Gobierno Municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal. CONSIDERANDO: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de



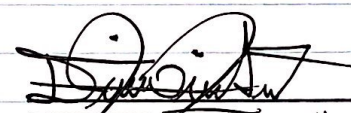
participación ciudadana que contemplan la gestión municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales. CONSIDERANDO: Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la Municipalidad, a las nuevas autoridades municipales. CONSIDERANDO: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la Municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben a satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio. POR TANTO, en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. ACUERDA: PRIMERO: Declarar el periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales hasta el 25 de Enero del 2022, como periodo de traspaso de mando a nuevas Autoridades Municipales. SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para conformar una comisión Conjunta de transición y traspaso, integrada con autoridades y personal de esta Municipalidad, representantes debidamente acreditados por el Alcalde electo, representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal. TERCERO: Instruir a la Tesorera de esta Municipalidad, para que de acuerdo con el Ordenamiento Legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable.

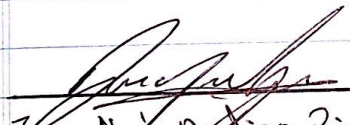
CUARTO: Instruir al Alcalde Municipal para coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del Alcalde electo, representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que debiera ser constatado mediante acta levantada por la Secretaria Municipal.


QUINTO: Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación. Realizar la próxima sesión de Corporación el día viernes siete de Enero del año Dos mil veintidos, a las 10:00 am, a través de la Plataforma Digital Google Meet. 10.- Cierre de la Sesión: No habiendo mas de que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las doce horas con quince minutos del mediodía. Se firma para Constancia.



Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal

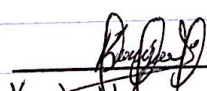


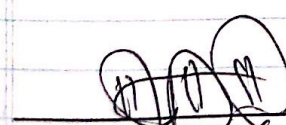

Denis Orlando Adriano Hernández
Regidor Primero


Jorge Noel Ardino Pineda
Regidor Segundo


José Pineda Trochez
Regidor Tercero


Dunia Aracely Erazo Enamorado
Regidora Cuarta


Karla Yasenia Muñoz Vasquez
Regidora Quinta


José Arnol Pineda Pineda
Regidor Sexto


Nidia Castellanos Rapalo
Secretaria Municipal

